

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL" ID 2490-49-LE22
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 515 DE 25 DE ABRIL DE 2022.-
 FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2022
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 31 DE AGOSTO DE 2022		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1.- BGB SPA, RUT: 77.310.592-8	SI	SI	SI	SI	SI
2.- BEAN - CAGU LOGÍSTICA & DISTRIBUCIÓN SPA, RUT: 77.109.198-9	SI	-----	-----	-----	-----
3.- ECO-LIGA SPA, RUT: 77.082.753-1	SI		SI	SI	NO
4.- SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA, RUT: 77.027.466-4	SI	SI		SI	NO

OBSERVACIONES:

BEAN-CAGU LOGISTICA & DISTRIBUCIÓN SPA Rut: 77.109.198-9, NO PRESENTA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN ARTICULOS 13.1 Y 13.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, POR LO CUAL SE DECLARA INADMISIBLE.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:




MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTORA DE CONTROL
SÚPLENTE




MARIA RAQUEL DE LA MAZA OBJAJADA
SECRETARIA ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Kon.

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL" ID 2490-49-LE22
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 515 DE 25 DE ABRIL DE 2022.-
 FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2022
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	OFERTA TECNICA FORMULARIO N°2	
		I. DECLARACION DE EXPERIENCIA	II. DECLARACION DE MEDIDA DE SUSTENTABILIDAD
1.- BGB SPA, RUT: 77.310.592-8	SI	SI	SI
2.- BEAN - CAGU LOGÍSTICA & DISTRIBUCIÓN SPA, RUT: 77.109.198-9	-----	-----	-----
3.- ECO-LIGA SPA, RUT: 77.082.753-1	SI	SI	SI
4.- SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA, RUT: 77.027.466-4	SI	SI	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTORA DE CONTROL
SUPLENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIA ABOGADO MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Kon

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL" ID 2490-49-LE22
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 515 DE 25 DE ABRIL DE 2022.-
 FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2022
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO


HORA APERTURA: 15:30 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 3	
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO 1 EDICION	PLAZO
1.- BGB SPA, RUT: 77.310.592-8	SI	\$ 4.581.500.-	9 DIAS CORRIDOS
2.- BEAN - CAGU LOGÍSTICA & DISTRIBUCIÓN SPA, RUT: 77.109.198-9	-----	-----	-----
3.- ECO-LIGA SPA, RUT: 77.082.753-1	SI	\$ 14.487.500	9 DIAS CORRIDOS
4.- SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA, RUT: 77.027.466-4	SI	\$ 12.495.000	15 DIAS CORRIDOS


FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTORA DE CONTROL
SUPLENTE

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUEJADA
SECRETARIA ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION





Memorandum: N°9.909.-

Antecedentes: Decreto EX. N°515 del 25/04/22; Decreto EX. N°2060 del 31/12/19; Ex. N°658 de fecha 17/05/2022; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Público ID 2490-49-LE21.

PROVIDENCIA, 01 de junio de 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública "**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL**", adquisición Mercado Público ID. **2490-49-LE22**, la que, por el monto no requiere ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°515 de fecha 25 de abril de 2022, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto Exento N°658 de fecha 17 de mayo de 2022, se aprueba respuesta a consulta.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **10 de mayo de 2022**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	BEAN CAGU LOGISTICA & DISTRIBUCION SPA.	77.109.198-9
2	BGB SPA. (UTP EFEMEVE S.A.)	77.310.592-8
3	ECO-LIGA SPA.	77.082.753-1
4	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA.	77.027.466-4

Durante el acto de Apertura el oferente **BEAN CAGU LOGISTICA & DISTRIBUCION RUT N° 77.109.198-9**, es declarado INADMISIBLE, ya que no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en el punto N°2, letra A.1 de las Bases Administrativas Especiales y conforme a lo establecido en el punto N°13.2 de las Bases Administrativas Generales de Servicios.

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de la oferta, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por el oferente, a objeto de determinar su admisibilidad. Habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes admisibles, determina que pasan a la etapa de evaluación de su oferta.

N°	OFERENTE	RUT
1	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	77.310.592-8
2	ECO-LIGA SPA	77.082.753-1
3	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA	77.027.466-4



Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	75%
2	EXPERIENCIA	4%
3	PLAZO DE ENTREGA	5%
4	ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	15%
5	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

EL RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA ES EL SIGUIENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BGB SPA. (UTP EFEMEVE S.A.)	ECO-LIGA SPA.	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA.
OFERTA ECONÓMICA (75%)	75,00 \$4.581.500.- (*)	24,00 \$14.487.500.- (*)	27,75 \$12.495.000.- (*)
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (4%)	4,00	0,80	4,00
PLAZO DE ENTREGA (5%)	5,00	5,00	3,00
ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (15%)	15,00	7,5	15,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100	38,30	50,75
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	3°	2°

(*) Valor ofertado por 1 servicio de distribución.

La empresa **BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)**, cumple con todos los requisitos establecidos por base, obtiene el puntaje más alto y es conveniente a los intereses municipales, por cuanto, se propone adjudicar la licitación pública “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”, sin embargo, es preciso señalar que su oferta en relación al presupuesto referencial para esta contratación es un 69% más baja y la diferencia su oferta y la segunda mejor oferta evaluada es de un 63%, por cuanto, se considera una “oferta temeraria”. Dicho lo anterior y en cumplimiento a lo indicado en el art. N°42 del Reglamento de Compras Públicas, corresponde solicitar una ampliación de la Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

En resumen, el oferente que se propone adjudicar deberá presentar una garantía por el fiel y oportuno cumplimiento de contrato por el 10% del valor total de su oferta, más el valor total por la diferencia entre su oferta y la de la oferta que obtuvo el segundo lugar en orden de prelación.



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Público ID 2490-49-LE22, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)
RUT	77.310.592-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13.744.500.- IVA incluido, VALOR TOTAL DE CONTRATO POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 3 EDICIONES DE LA REVISTA COMUNAL. (VALOR POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PARA 1 EDICIÓN \$4.581.500.- IVA Incluido).
PLAZO DEL CONTRATO	10 MESES O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN. (EL CONTRATO CONSIDERA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PARA 3 EDICIONES).
GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10% del Valor Total de Contrato (\$1.374.450.-) por el servicio de distribución de 3 ediciones de la revista comunal, adicionalmente el oferente adjudicado, deberá incorporar a esta garantía el valor de \$23.740.500.- que corresponde a la diferencia de su oferta total, por el servicio de distribución de las tres ediciones y el monto total de la oferta que obtuvo el segundo lugar en orden de prelación. En resumen, el oferente que se propone adjudicar, deberá presentar una garantía de fiel y oportuno de cumplimiento de contrato por \$25.114.950.-
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100,00 puntos
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Comunicaciones

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Cristian Andrés Merino Cortes, RUT. [REDACTED] perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten Signature]
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

[Handwritten Signature]
CONTRALOR
V°B° Control
DIRECCIÓN DE CONTROL

[Handwritten Signature]
V°B Alcaldesa

[Handwritten Signature]
V°B° Jurídica

[Handwritten Signature]
V°B° Administración Municipal

MJCG/cv

Archivo: "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Público ID. 2490-49-LE22.

1406

56 Decretar

29 JUN 2022



LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”
ID: 2490-49-LE22

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 26 de mayo de 2022.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL**", ID **2490-49-LE22**

Mediante Decreto Exento N° 515 de fecha 25 de abril de 2022, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; Ex. N°658 de fecha 17 de mayo de 2022, contiene respuesta consulta a consulta realizada para licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **10 de mayo de 2022** presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	BEAN CAGU LOGISTICA & DISTRIBUCION SPA.	77.109.198-9
2	BGB SPA. (UTP EFEMEVE S.A.)	77.310.592-8
3	ECO-LIGA SPA.	77.082.753-1
4	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA.	77.027.466-4

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	BEAN CAGU LOGISTICA & DISTRIBUCION	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	ECO-LIGA SPA	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA
FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 2: DECLARACION DE EXPERIENCIA	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS	✓	✓	✓	✓

Nota:

✓: Cumple

×: No cumple

-: No aplica



1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA

Observaciones al acta de apertura:

El oferente: **BEAN CAGU LOGISTICA & DISTRIBUCION RUT N° 77.109.198-9**, no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta según lo indicado en los artículos 13.1 y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, por cuanto, su oferta se declarada **INADMISIBLE**.

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	77.310.592-8
2	ECO-LIGA SPA	77.082.753-1
3	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA	77.027.466-4

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N° 515 de fecha 25 de abril de 2022, aprueba las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, constituyéndose con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CARLOS MIRKO URIBE ALBORNOZ		DIRECCION DE COMUNICACIONES
CARMEN PAZ MAYER LACALLE		DIRECCION DE COMUNICACIONES
FRANCISCO OLEA JORQUERA		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios mediante Propuesta
- Base Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes



3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Artículo N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad para pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta en virtud de la facultad establecida para esta Comisión.

REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

En vista de las ofertas presentadas por los proponentes, esta comisión evaluadora observa la importante diferencia de valores de la oferta de la empresa **BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A. RUT N°77.310.592-8**, en relación al resto de las ofertas y al presupuesto estimado para la presente licitación pública, se constata que el precio de la oferta presentada por este oferente es menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue y se verifica con la Unidad Técnica a cargo de la licitación que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, por lo que con fecha 16 de mayo de 2022, se solicita al Departamento de Licitaciones realizar la siguiente aclaración de ofertas al proponente BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.

Estimado Oferente:

Junto con saludar, mediante el presente le solicitamos que confirme el valor ofertado en su carta oferta para la licitación "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL".

Es necesario que tenga en consideración que el municipio, en caso de que Ud., obtenga el puntaje mayor en la evaluación y resulte adjudicado, le solicitará fundadamente la ampliación del monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Compras Públicas.

Artículo 42º. Aumento de garantía Cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Entidad Licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Entidad Licitante podrá a través de una resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

*Se otorga un plazo de 25 horas para dar respuesta, pero no se recibe información por parte del oferente.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes y no existiendo otras consultas, determina que las empresas que pasan a la etapa de evaluación de la oferta, son las siguientes:

N°	OFERENTE
1	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)
2	ECO-LIGA SPA
3	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N° 6 de las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	75%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en FORMULARIO N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", utilizando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta menor valor} * 100)}{\text{Oferta a evaluar}} * 75\%$ </div>



EXPERIENCIA	4%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N° 5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la distribución de 15.001 a 20.000 unidades</td> <td>100 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la distribución de 10.001 a 15.000 unidades</td> <td>80 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la distribución de 8.001 a 10.000 unidades</td> <td>60 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la distribución de 5.001 a 8.000 unidades</td> <td>40 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la distribución de 2.000 a 5.000 unidades</td> <td>20 * 4%</td> </tr> <tr> <td>No acredita debidamente experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la distribución de 15.001 a 20.000 unidades	100 * 4%	Acredita la distribución de 10.001 a 15.000 unidades	80 * 4%	Acredita la distribución de 8.001 a 10.000 unidades	60 * 4%	Acredita la distribución de 5.001 a 8.000 unidades	40 * 4%	Acredita la distribución de 2.000 a 5.000 unidades	20 * 4%	No acredita debidamente experiencia	0
		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE													
		Acredita la distribución de 15.001 a 20.000 unidades	100 * 4%													
		Acredita la distribución de 10.001 a 15.000 unidades	80 * 4%													
		Acredita la distribución de 8.001 a 10.000 unidades	60 * 4%													
		Acredita la distribución de 5.001 a 8.000 unidades	40 * 4%													
		Acredita la distribución de 2.000 a 5.000 unidades	20 * 4%													
No acredita debidamente experiencia	0															
PLAZO DE ENTREGA	5%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con el plazo de entrega informado en Formulario N° 3, aplicando la siguiente fórmula:														
		<table border="1"> <tr> <td>$\frac{(\text{Oferta Menor Plazo} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 5\%$</td> </tr> </table>	$\frac{(\text{Oferta Menor Plazo} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 5\%$													
$\frac{(\text{Oferta Menor Plazo} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 5\%$																
ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	15%	Si el oferente declara contar con medidas de sustentabilidad en el Formulario N°2, el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Declara 2 medidas con enfoque de sustentabilidad</td> <td>100*15%</td> </tr> <tr> <td>Declara 1 medida con enfoque de sustentabilidad</td> <td>50*15%</td> </tr> <tr> <td>No acredita medidas con enfoque de Sustentabilidad</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Declara 2 medidas con enfoque de sustentabilidad	100*15%	Declara 1 medida con enfoque de sustentabilidad	50*15%	No acredita medidas con enfoque de Sustentabilidad	0						
		DETALLE	PUNTAJE													
		Declara 2 medidas con enfoque de sustentabilidad	100*15%													
Declara 1 medida con enfoque de sustentabilidad	50*15%															
No acredita medidas con enfoque de Sustentabilidad	0															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%													
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (75%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en FORMULARIO N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", utilizando la siguiente fórmula:

$\frac{(\text{Oferta menor valor} * 100)}{\text{Oferta a evaluar}} * 75\%$
--

Conforme a la revisión de lo ofertado por la empresa en el Formulario N° 3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (75%)
BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	\$ 4.581.500	100,00	75,00
ECO-LIGA SPA	\$ 14.487.500	32,00 ✓	24,00 ✓
SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA	\$ 12.495.000	37,00 ✓	27,75 ✓

**5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (4%)**

Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N° 2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 5.2, de las presentes bases.

Estas serán evaluadas de acuerdo a lo reportado por las empresas, obteniendo lo siguiente:

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (4%)
BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	100,00	4,00
ECO-LIGA SPA.	20,00	0,80
SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA.	100,00	4,00

5.3 PLAZO DE ENTREGA (5%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en FORMULARIO N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Oferta menor plazo} * 100)}{\text{Oferta a evaluar}} * 5\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por la empresa en el Formulario N° 3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (5%)
BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	9 días corridos	100,00	5,00
ECO-LIGA SPA	9 días corridos	100,00	5,00
SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA.	15 días corridos	60,00	3,00

5.4 ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (15%)

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (15%)
BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	100,00	15,00
ECO-LIGA SPA	50,00	7,5
SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA	100,00	15,00

5.5 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)	✓	100,00	1,00
ECO-LIGA SPA	✓	100,00	1,00
SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA	✓	100,00	1,00

**6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BGB SPA. (UTP EFEMEVE S.A.)	ECO-LIGA SPA.	SEL SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPA.
OFERTA ECONÓMICA (75%)	75,00	24,00	27,75
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (4%)	4,00	0,80	4,00
PLAZO DE ENTREGA (5%)	5,00	5,00	3,00
ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (15%)	15,00	7,5	15,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100	38,30	50,75
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	3°	2°

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)**, por los siguientes motivos:

ECONÓMICA: La oferta propuesta de \$ 4.581.500.- IVA Incluido, es la oferta más económica y se encuentra dentro del presupuesto destinado para esta contratación.

EXPERIENCIA: La empresa a adjudicar logra acreditar correctamente la distribución de 15.001 a 20.000 unidades, obteniendo así el puntaje máximo en este ítem.

TÉCNICA: El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio. En cuanto al plazo de ejecución, oferta 9 días corridos, ajustándose a lo establecido en el punto 15 de las bases especiales de licitación.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos".



8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL, ID: 2490-49-LE22**, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)
RUT	77.310.592-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.581.500.- IVA Incluido. Monto por edición.
FINANCIAMIENTO	Municipal
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100,00
UNIDAD TECNICA	Departamento de Prensa, Dirección de Comunicaciones.
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Comunicaciones

CARMEN PAZ MAYER LACALLE

DIRECCION DE COMUNICACIONES

CARLOS MIRKO URIBE ALBORNOZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES

FRANCISCO OLEA JORQUERA

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO , ORNATO
Y MANTENCIÓN.

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



FORMULARIO Nº 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	BGB S.P.A.
NOMBRE DE FANTASÍA	:	BGB SERVICIOS INTEGRALES
RUT	:	77.310.592-8
DIRECCIÓN	:	HUELEN 10, DEPTO. 403
TELÉFONO	:	944194482
E – MAIL	:	████████████████████
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	15 de febrero del 2021, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Sebastián Ignacio Bunster Gallardo (██████████) – 50% Claudio Enrique Bunster Muñoz (██████████) – 50%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Gerente General: Sebastián Ignacio Bunster Gallardo Actividad económica: Servicios postales
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	UTP: BGB S.P.A. EFEMEVE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	:	SEBASTIÁN IGNACIO BUNSTER GALLARDO
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████



DURACIÓN	:	Indefinida
----------	---	------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO Nº 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	IMPRESOS EFEMEVE S.A
NOMBRE DE FANTASÍA	:	IMPRESOS EFEMEVE
RUT	:	96.550.080-4
DIRECCIÓN	:	VENTURA LAVALLE 625, SANTIAGO
TELÉFONO	:	944194482
E - MAIL	:	████████████████████
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	10 de octubre del 2000, ante Enrique Morgan Torres, segunda notaría de Santiago, Agustinas 1111.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Luis Hernán Valderrama Lobos ██████████ - 50% Teresa Chang Fuentes ██████████ - 50%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Gerente General: Luis Hernán Valderrama Lobos Actividad económica: IMPRENTAS
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	UTP: BGB S.P.A. (representante) EFEMEVE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	:	Luis Hernán Valderrama Lobos
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	████████████████████



DURACIÓN	:	Indefinida
----------	---	------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

**FORMULARIO N°2**
(ANEXO TÉCNICO)
OFERTA TÉCNICA

LICITACIÓN	:	“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.310.592-8

I.- DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

A través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea el **Servicio de Distribución de material (revistas, catálogos, piezas informativas, cartas, encomiendas etc.)** Se otorgará puntaje por la cantidad de material distribuido, pudiendo presentar uno o más contratos y sumando la cantidad de material que contemple cada contrato, no obstante, **sólo se consideraran contratos que consideren la distribución de a lo menos 2.000 unidades de material a distribuir.**

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	N° DE EJEMPLARES	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
I.MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	DISTRIBUCION PATENTES COMERCIALES	10.000	28-12-2020	O/C 2422-1892-AG20
I.MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	Distribución 140Mil documentos	148.145	21/10/2020	O/C 2422-1519-SE20
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCION DERECHOS DE ASEO	15.000	24-11-2020	O/C 2961-653-SE20
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DERECHOS DE ASEO	5.000	05-07-2021	O/C 2296-246-SE21
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	IMPRESIÓN MECANIZADO Y DISTRIBUCION DERECHOS ASEO Y PATENTES COMERCIALES	40.000	02/06/2021	LICITACION 5482-38-LE21 O/C 5482-21-SE21
MUNICIPALIDAD DE QUILPUE	IMPRESIÓN MECANIZADO Y DISTRIBUCION DERECHOS ASEO	36.494	14-05-2021	O/C 2428-478-SE21
I.MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	DISTRIBUCION PATENTES COMERCIALES	10.000	10-01-2022	O/C 2422-41-AG22
I MUNICIPALIDAD DE LA REINA	Impresión, mecanizado y distribución	6.700	14-07-2021	O/C 449-407-AG21
I MUNICIPALIDAD DE LA REINA	Impresión, mecanizado y distribución	50.000	09-09-2021	O/C 2699-97-SE21



Providencia

II.- DECLARACIÓN DE MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD

Mediante el cual el oferente declara:

- Si utilizará bicicletas y/o personal a pie para ejecutar el servicio de distribución y,
 - El porcentaje mínimo con el que se compromete a utilizar dicha medida en cada servicio de distribución.
- El porcentaje declarado será el mínimo que deberá cumplir durante toda la vigencia de la contratación y su cumplimiento será fiscalizado por este municipio, en caso de verificar que no está dando cumplimiento a la medida de sustentabilidad declarada y/o al porcentaje mínimo declarado, se podrá poner término anticipado a la contratación y hacer cobro de la respectiva garantía o aplicar la respectiva multa, según sea el caso.

Declara medidas de sustentabilidad:	
SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
Declaro que el servicio de distribución se realizará en un _____ % de forma sustentable.	
Marque con una X:	Señale el % mínimo a utilizar en el o los medios declarados:
Uso de bicicletas: <input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bicicletas: <input type="checkbox"/> 2 %
Uso de personal a pie: <input checked="" type="checkbox"/>	Uso de personal a pie: <input type="checkbox"/> 3 %
Documento(s) con el o los cual(es) acredita la o las medidas de sustentabilidad declaradas en el presente formulario: Propuesta Técnica	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Sebastián Ignacio Bunster Gallardo
Nombre del Oferente	BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	09-05-22

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.310.592-8

Mi oferta por el servicio de distribución correspondiente a **una edición** es la siguiente:


I.- VALOR A OFERTAR

ÍTEM	A	B	C	E
	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL NETO (B x C)
I.-	DISTRIBUCIÓN, por edición.	\$ <u>110</u>	35.000	\$ <u>3.850.000.-</u>
VALOR NETO OFERTA por una edición Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl				\$ <u>3.850.000.-</u>
IMPUESTO <u>19</u> %				\$ <u>731.500.-</u>
VALOR TOTAL por una edición				\$ <u>4.581.500.-</u>

NOTA: CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN CONTEMPLA **3 EDICIONES** CON CIRCULACIÓN TRIMESTRAL (CADA 3 MESES APROXIMADAMENTE).

II.- PLAZO DE DISTRIBUCIÓN

El plazo de distribución por **1 edición** (correspondiente a 35.000 ejemplares) es de: 9 días corridos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Sebastián Ignacio Bunster Gallardo
Nombre del Oferente	BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	09-05-22



OFERTA TECNICA

LICITACION ID 249-49-LE22 SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL, I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Nombre de la empresa:

UTP EFEMEVE S.A. Y BGB SPA

██

Nombre del encargado de la propuesta:

Claudio Bunster Muñoz ██████████

A solicitud de la I. Municipalidad de PROVIDENCIA describimos nuestro servicio de impresión y distribución postal, dejando constancia de que estamos en condiciones de cumplir con los requisitos indicados en las bases de esta licitación ID 2490-49-LE22.

Especificaciones técnicas:



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL” denominada “Soy Providencia”, la que tiene por objeto informar a la comunidad de las actividades, servicios y beneficios que la Municipalidad dispone o ha gestionado para los vecinos de la comuna.

En el servicio requerido, el contratista deberá hacerse cargo –por edición- de la distribución de 35.000 (treinta y cinco mil) revistas comunales dentro de la comuna de Providencia, debiendo gestionar la distribución de la siguiente forma:

<p>35.000 revistas = 1 edición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad hará entrega de las revistas a distribuir en el lugar que indique el oferente adjudicado. En el caso que la bodega este ubicada fuera de la Provincia de Santiago, el oferente deberá costear el recargo por el envío. • Las revistas serán entregadas por la empresa encargada de su impresión, cada revista estará ensobrada, con etiqueta (la cual indicará la dirección de despacho dentro de la comuna) y embaladas. El material entregado deberá ser almacenado y mantenido en óptimas condiciones previo a su distribución. • La distribución del material encomendado, debe realizarse dentro del plazo ofertado por el oferente adjudicado. • El proceso de distribución debe contar con elementos de verificación, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1, letra e de las bases técnicas.
---	--

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, las que serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tendrá una duración de 10 meses, o hasta que se haga entrega de la última edición que considera la presente contratación (en caso de adelantar la ejecución del servicio). Dicho plazo comenzará a regir a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio entre el Contratista y el IMC.

1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a la suma de **\$44.000.000**, impuestos incluidos. Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar dicha oferta.

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será de **SERVICIO A PRECIO UNITARIO (DISTRIBUCIÓN POR EDICIÓN)** y será adjudicado a un solo proveedor, debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente calidad de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

SERVICIO POSTAL DESCRIPCION DEL SERVICIO

CARTA CERTIFICADA CON GPS

Entrega a receptor en el domicilio citado en la correspondencia. En ausencia de receptores, se deja el documento en buzón o bajo puerta.

El Computador Móvil con GPS que lleva el mensajero, captura los siguientes datos: Fecha, Hora, Latitud, Longitud, Altura. Así queda definido el lugar geográfico donde se entregó la correspondencia, como también el instante de tiempo en que se efectuó la operación. (Información precisa e irrefutable)

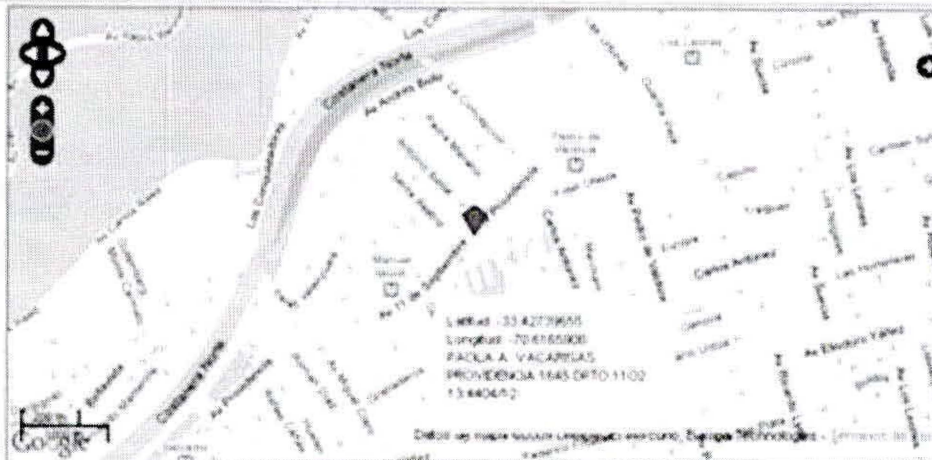
Si luego de estas operaciones, no se puede entregar la Correspondencia y está asociada a una Devolución Con Motivo, el mensajero ingresa esta información al Terminal para que quede registrada (Motivo de gestión Correcto).

Se requiere documentos con código de barra impreso y base de respaldo incluyendo este campo.

Se entrega archivo de gestión con el resultado de la distribución por destinatario, junto con el Informe Resumen de Gestión.

Seguimiento Web: Visualiza el estado de entrega de cada destinatario, coordenadas GPS y Mapa del domicilio, auditado por Google.

Orden de Trabajo:	20087	Producto:	BPO FF 1 STGO VC
Nombre:	PACSA A. VACARRIAS	Imagen:	091125547636029
Dirección:	PROVIDENCIA 1843 DPTO 1102	Telefono:	
Comuna:	PROVIDENCIA		
Estado:	Entregada (04/11/11 44)		



Entrega Certificada:

La correspondencia solo puede ser entregada por mano de forma certificada mediante timbre, firma, teléfono, nombre del receptor y/o cédula de identidad registrando la fecha de entrega. Envíos individualizados con código de barra, seguimiento en línea y visualización de acuse de recibo a través de nuestra página Web. Informe con detalle de los envíos entregados y devoluciones.

COBERTURA: CIUDADES PRINCIPALES DE ARICA A PUERTO MONTT

Detalle del proceso:

- ✓ Se entrega a receptor, persona mayor de 18 años con registro de fecha de entrega, nombre y Rut o Teléfono. Si es empresa con timbre.
- ✓ De no haber moradores en el domicilio, se devuelve con el motivo "No hay quién reciba" y una leve descripción de éste.
- ✓ El servicio Certificado considera hasta tres intentos de entrega.
- ✓ **Plazos de Distribución :**

- Conforme a lo solicitado se despachara en 9 días

- **Medios de distribución:**

- ✓ Flota de Furgones, Motoristas, carteros a pie y en bicicleta.

- **Informe Final de Gestión**

- Informe Final de Gestión, enviado vía mail
- Informe en formato Excel, a las 24-48 horas finalizado el proceso de distribución, con resumen de gestión.
- Contenido del Informe Consolidado:
 - ✓ Cantidad Envíos entregados / Cantidad Envíos no entregados / Motivo o Causales de Devoluciones / Base de Datos individualizando su estado.
- Devolución de piezas no entregadas, ordenadas por causal de devolución.

INFORME DE GESTION

Informe por distribución postal:

A continuación se da un ejemplo de cómo es el informe por la distribución de documentos:

CODBAR	DIRECCION	COMUNA	FACTURA	INTERNO	CODMOT	NOMMOT	FECREN	PAGINA	FECREN	LONGITUD	LATITUD	ALTURA
258480001	PJ PIRIHUEICO 0683	El Bosque	258480001	306100034	99	Entregada	20160711	GPS	20160711	7 068 206	3 354 717	564
258480002	NVA PONIENTE 9505	El Bosque	258480002	155000001	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 115	3 355 316	587
258480003	LOS PELLINES 10820 LT B	El Bosque	258480003	460800018	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	706 659 718	335 612 237	
258480004	LOS MAQUIS 10927	El Bosque	258480004	462300004	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	7 066 866	3 356 091	584
258480005	ALMIRANTE RIVEROS 9523	El Bosque	258480005	125000007	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 115	3 355 316	587
258480006	PJ PUYEHUE 0640	El Bosque	258480006	306100005	99	Entregada	20160711	GPS	20160711	7 068 207	3 354 714	565
258480007	ESTRELLA ORIENTE 9722	El Bosque	258480007	464000007	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 121	3 355 343	588
258480008	LOS AZTECAS 10118	El Bosque	258480008	66400013	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 699	3 355 389	576
258480009	LOS MAYAS 1533	El Bosque	258480009	657000002	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 699	3 355 389	576
258480010	LOS INCAS 1440	El Bosque	258480010	66500015	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 699	3 355 389	576
258480011	J RIVAS 9662	El Bosque	258480011	306400003	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	7 066 686	3 356 128	586
258480012	AVIADORES ST 146	El Bosque	258480012	64200011	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 067 000	3 355 113	577
258480013	PJ PUYEHUE 0651	El Bosque	258480013	306000009	99	Entregada	20160711	GPS	20160711	7 068 207	3 354 714	565
258480014	CONQUISTADORES 718	El Bosque	258480014	527800004	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	7 066 007	3 356 897	602
258480015	PANGUIPULLI 0683	El Bosque	258480015	306500031	99	Entregada	20160711	GPS	20160711	7 068 207	3 354 714	565
258480016	PJ PANGUIPULLI 0623	El Bosque	258480016	306500022	99	Entregada	20160711	GPS	20160711	7 068 207	3 354 714	565
258480017	PSJE 15 9655	El Bosque	258480017	359700006	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 068 367	3 354 042	554
258480018	LAS ESMERALDAS 11167	El Bosque	258480018	512400008	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	7 066 686	3 356 128	586
258480019	MADRID 725	El Bosque	258480019	465900004	99	Entregada	20160711	GPS	20160711	7 067 065	3 357 676	594
258480020	PJ PANGUIPULLI 0724	El Bosque	258480020	307600001	99	Entregada	20160711	GPS	20160711	7 068 207	3 354 713	565
258480021	LOS CORALES 678	El Bosque	258480021	510200014	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	7 066 659	3 356 133	585
258480022	SGTO ALDEA 950 J	El Bosque	258480022	85000054	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 065 831	3 355 323	594
258480023	PJ 27 11148	El Bosque	258480023	513400013	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	7 066 268	3 356 581	594
258480024	LO ESPINA B4	El Bosque	258480024	227000011	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	706 769 499	335 585 414	
258480025	A PINTO 9627	El Bosque	258480025	145200004	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 121	3 355 343	588
258480026	PJ ESTRELLA ORIENTE 9749	El Bosque	258480026	463000006	99	Entregada	20160710	GPS	20160710	7 066 125	3 355 357	588
258480027	PASAJE 5 10745	El Bosque	258480027	804000006	99	Entregada	20160710	GPS	20160711	7 066 268	3 356 581	594

GESTION RENDICION FINAL O.T. 26823

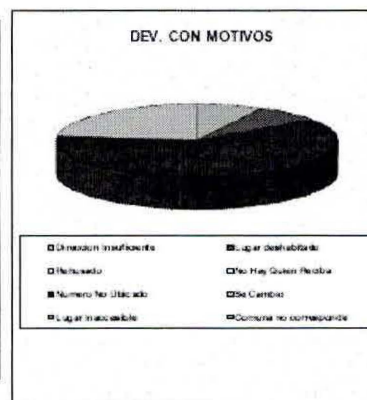
Documentos Base **4.693**

Documentos Recibidos para Distribución (Regiones y Santiago)	4.693
Correos de Chile	0
Dev. Al cliente	0
Documentos a Gestionar	4.693

Documentos Entregados	4.675
Devoluciones con Motivo	18
Total	4.693

Detalle de Motivos

Nombre Motivo	Numero Motivo
Dirección Insuficiente	1
Lugar deshabilitado	1
Rehusado	
No Hay Quien Reciba	
Numero No Ubicado	8
Se Cambio	3
Lugar Inaccesible	
Comuna no corresponde	
Sector Peligroso	5
Total Motivos	18



Servicio Adicional



Nuestro objetivo es la fabricación e impresión de todo tipo de papeles y cartulinas. Servir como apoyo a las empresas y satisfacer necesidades de etiquetas, afiches, revistas, dípticos, estuches, cajas, sobres saco, etiquetas autoadhesivas, impresión variable y distribución de documentos.

Desarrolla sus actividades en todos los ámbitos del que hacer nacional, como queda demostrado en los principales clientes, los cuales son de variada índole, desde empresas productivas y de servicios, tanto públicos como privados.





NUESTROS PRODUCTOS

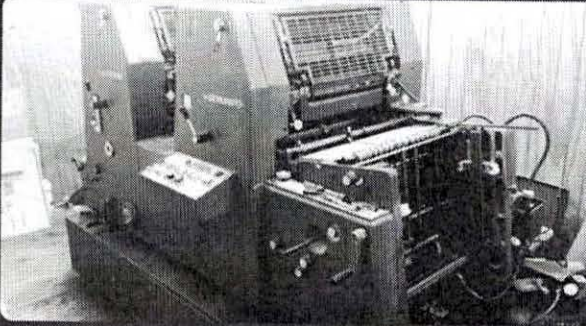




DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIAS

Para la ejecución del servicio solicitado Efemeve S.A. dispondrá del Equipamiento Técnico necesario para cumplir con la exigencia y los plazos comprometidos, así como también se dispondrá de equipamiento de respaldo para atender cualquier contingencia que dentro del proceso se pueda presentar.





Prensa HEIDELBERG - GTO 52 Bicolor

Con equipo de foliación

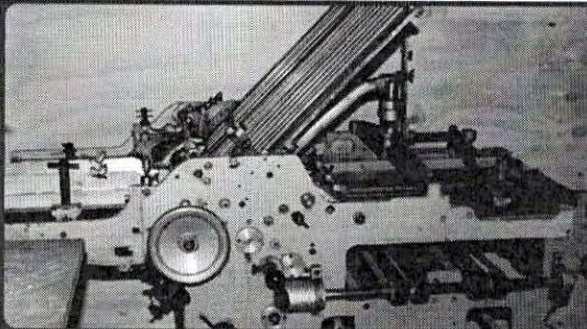
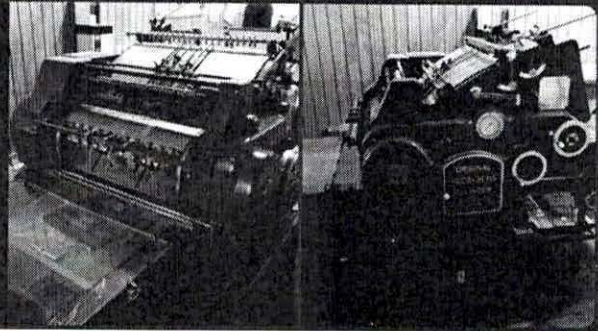
Tiraje: 8.000 p/h

Tamaño: 36x52 cms

Troqueladora KORD - D HEIDELBERG

Tiraje: 7.000 p/h

Tamaño: 46x64 cms



Plizadora - dobladora STAHL

Tiraje: 6.000 p/h

Tamaño: 66x46 cms (1/4 mayor)

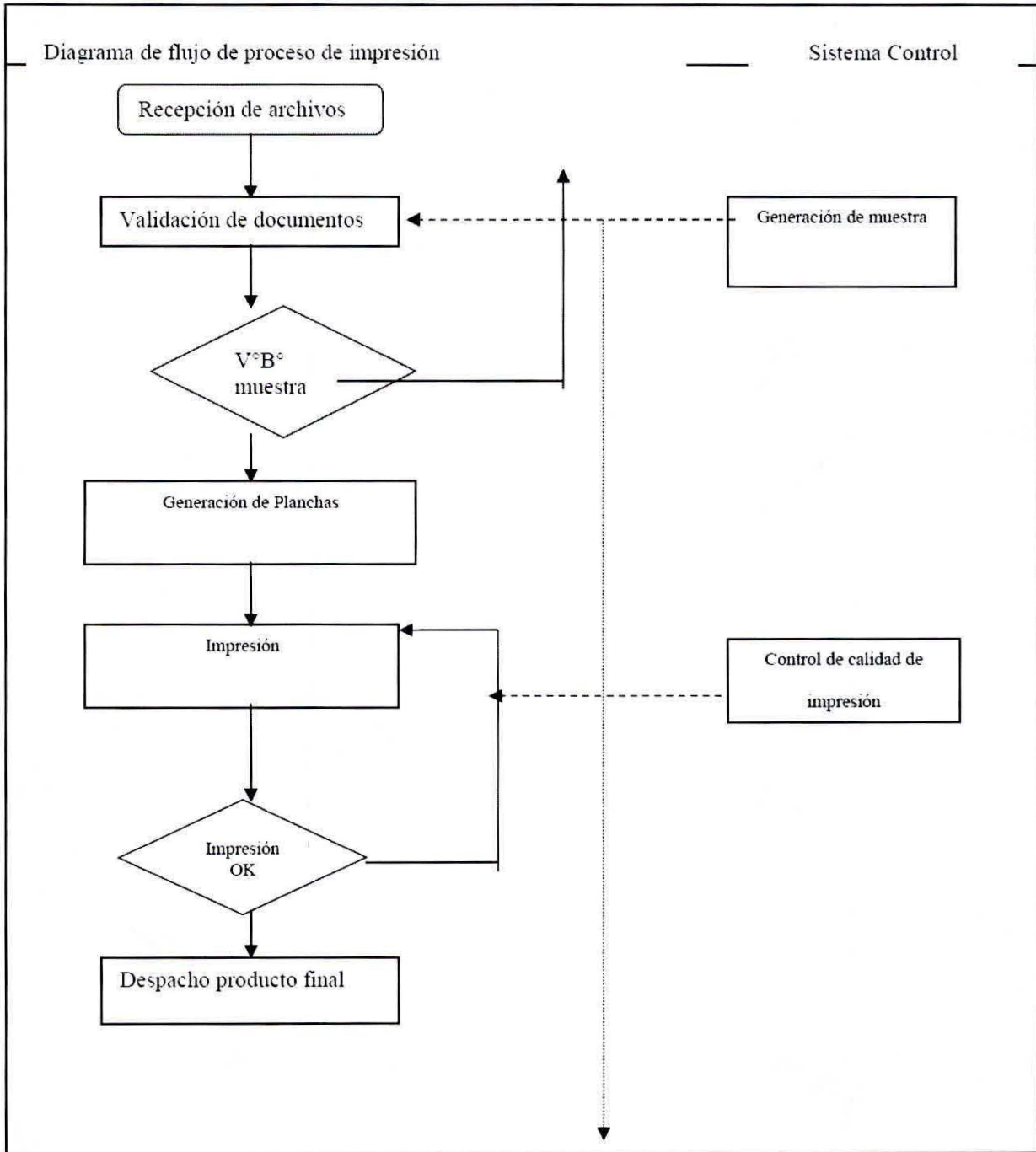
Guillotina WOHLBERG

115 cms.



- Sistema de trazabilidad del servicio

DIAGRAMA DE TRABAJO A REALIZAR



Sistema de control de calidad de los servicios ofertados

Control de calidad.

En cada una de las etapas descritas en el plan de trabajo se establecen controles de calidad tendientes a asegurar que los documentos a emitir cumplan con altos estándares de calidad.

En el área de procesamiento de datos existen controles automáticos dentro de la línea de procesamiento de datos, los que va verificando la legitimidad y cantidad de la información.

En el área de impresión de datos variables como en la impresión general del documento, se realizan controlen en cada área productiva, poniendo especial énfasis en:

- Legibilidad de la impresión.
- Impresión de acuerdo con los formatos otorgados
- Cumplimientos de plazos comprometidos.

Como política de calidad dentro de nuestra empresa hemos implementado que cada persona este constantemente controlando la calidad de su trabajo, con lo que se han logrado grandes estándares en la calidad sin pérdida de tiempo en producción.

CONTACTO:

CLAUDIO BUNSTER MUÑOZ

EMAIL: [REDACTED]

Fono: [REDACTED]

:

UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

LICITACION ID 2490-49-LE22

BGB S.P.A.

Y

IMPRESOS EFEMEVE S.A.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintidós de Abril del año dos mil veintidós, ante mí, _____, _____, _____, con oficio en calle _____, comparecen: don **SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO**, _____, cédula de identidad número _____ en representación de " **BGB S.P.A.**", rol único tributario número setenta y siete millones trescientos diez mil quinientos noventa y dos guion ocho, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huelén número diez, departamento cuatrocientos tres, Providencia, Región Metropolitana, ("BGB SPA"); y don **LUIS HERNAN VALDERRAMA LOBOS**, _____, cedula de identidad número _____ en representación de "**IMPRESOS EFEMEVE S.A.**", rol único tributario numero noventa y seis millones quinientos cincuenta mil ochenta guion cuatro, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ventura Lavalle seiscientos veinticinco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus respectivas identidades con las cédulas mencionadas y exponen:

PRIMERO: FORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES. (**Uno. Uno**) Objetivos. Los Miembros formará n una unión temporal de proveedores (en adelante denominado "Unión Temporal de Proveedores") entendiendo como Unión Temporal de Proveedores a una asociación de empresas, no siendo obligatoria la constitución de una nueva persona jurídica, la cual se forma para los siguientes fines: (i) Desarrollo y presentación de una oferta conjunta (en adelante denominada "Oferta") a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** (en adelante denominado el "Cliente") **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL**, para el correspondiente contrato, en adelante el "Contrato"; (i i) Conducción de las negociaciones del Contrato; y (i i i) Cumplimiento del Contrato adjudicado a la Unión Temporal de Proveedores. Los Miembros reconocen y declaran su total conformidad y

entendimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación pública (las "Bases"), con objeto de la cual, los Miembros están constituyendo la presente Unión Temporal de Proveedores. **(Uno. Dos)** Nombre. La Unión Temporal de Proveedores se denominará "UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES BGB S.P.A.- IMPRESOS EFEMEVE S.A.". **(Uno. Tres)** Domicilio. El domicilio de la Unión Temporal de Proveedores será en calle Huelén 10, depto. 403, Providencia, Región Metropolitana. **(Uno. Cuatro)** Miembro Líder. El Líder de la Unión Temporal de Proveedores será BGB S.P.A., empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones trescientos diez mil quinientos noventa y dos guion ocho, representada legalmente por don **SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO** (en adelante denominado también como "BGB SPA." o el "Líder"). **(Uno. Cinco)** Representante de la Unión Temporal de Proveedores. El representante de la Unión Temporal de Proveedores frente al Cliente será don **SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO**, quien tendrá poderes suficientes conforme se establece en las Bases de Licitación para **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL**. **(Uno. Seis)** Integridad. Cada Miembro proveerá todos los suministros y servicios necesarios para el cumplimiento correspondiente a su participación en el Contrato. **SEGUNDO: BASES PARA LA COOPERACIÓN. (Dos. Uno)** Obligación Solidaria. Los Miembros serán solidariamente responsables frente al cliente de proveer los suministros y servicios acordados contractualmente, así como de cumplir con todas las demás obligaciones que se generen con él. **(Dos. Dos)** Exclusividad. Los Miembros cooperarán exclusivamente entre ellos para alcanzar los fines y objetivos indicados en el punto (Uno. Uno) anterior; en especial, no concertarán ni efectuarán, por cuenta propia o por medio de terceros, ya sea en forma individual o en conjunto con terceros, ofertas concernientes al proyecto mencionado bajo el punto (Uno. Uno) ni a partes del mismo, como tampoco acordarán contratos respecto del mismo. Si la participación de un Miembro en la Unión Temporal de Proveedores cesa por razones de responsabilidad, seguirá sujeto a esta obligación hasta que se haya concedido el Contrato. **(Dos. Tres)** Deber de Lealtad. Los Miembros se apoyarán recíprocamente de la mejor forma posible y defenderán los intereses mutuos como si se trataran de los propios. Los Miembros se abstendrán de cualquier actividad que impida alcanzar los fines indicados en el punto (Uno. Uno) anterior. **(Dos. Cuatro)** Obligación de Información. Cada Miembro informará inmediatamente a los demás Miembros de todos los sucesos que lleguen a su conocimiento y que pudieran considerarse de importancia para la realización del proyecto o para la participación en el Contrato de algún otro Miembro. **TERCERO: RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS.** Los Miembros son solidariamente responsables frente al Cliente, de acuerdo con las disposiciones de las Bases de Licitación antes señaladas. **CUARTO: PREPARACIÓN DE LA OFERTA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Cuatro, Uno)** Competencia. Cada Miembro preparará la parte técnica de la oferta correspondiente a su participación en el Contrato. El Líder elaborará una propuesta con las condiciones comerciales de la Oferta. Las condiciones técnicas y comerciales definitivas de la Oferta deberán ser aprobadas por la unanimidad de los Miembros. **(Cuatro. Dos)** Obligación de información. Cada Miembro suministrará a los otros, con la debida antelación, los datos técnicos referentes a sus suministros y servicios completos, exactos y suficientemente claros para posibilitar a los otros Miembros la planificación y ejecución de sus propios suministros y para que el Líder pueda transmitirlos al cliente. 'Dicha información se efectuará de la forma y en el idioma prescrito en las Bases. **(Cuatro. Tres)** Obligación de Revisión. Cada Miembro revisará los datos técnicos y antecedentes provistos por el cliente y de los demás Miembros en la medida que conciernen su participación en el Contrato. Queda excluida cualquier responsabilidad del Líder con relación a lo anterior, o salvo en lo que le corresponda como Miembro. **(Cuatro. Cuatro)** Costos. Cada Miembro correrá con los costos y gastos que se le originen por la elaboración de la Oferta correspondiente a su participación en el Contrato (incluyendo los costos por adquisición de documentos, por estudios periciales, por ensayos técnicos, etc.). **QUINTO: FIANZAS E IMPUESTOS. (Cinco. Uno)** Garantía de Seriedad de la Oferta. Para tener derecho a participar en el proceso de licitación, el REPRESENTANTE DE LA UTP, **BGB S.P.A.**, hará entrega al Cliente de una Póliza de Garantía pagadera a la vista. Esta garantía ascenderá a un valor de QUINIENTOS MIL pesos conforme lo

exigido en las Bases Administrativas de la licitación. La Póliza deberá ser extendida en la moneda en que ha sido establecido en las mismas Bases y deberá tener una vigencia hasta el día 31 de Agosto de dos mil veintidós. **(Cinco. Dos)** Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Para garantizar el fiel, íntegro, correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato, **BGB S.P.A.** hará entrega al Cliente de una Póliza de Garantía pagadera a la vista. Esta garantía ascenderá a un valor del 10% de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la licitación. La Póliza deberá ser extendida en la moneda en que ha sido establecido y deberá tener una vigencia que exceda en al menos ciento veinte días corridos desde la fecha de término del Contrato de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación. **(Cinco .Tres)** Obligaciones Fiscales. Los Miembros cumplirán por responsabilidad y cuenta propias con las obligaciones fiscales que les incumban de acuerdo a su participación en el Contrato. **SEXTO: CARÁCTER CONFIDENCIAL, INVENTOS EN COMÚN. (Seis .Uno)** Confidencialidad. Cada Miembro utilizará todo conocimiento e información recibida del otro Miembro en relación con este contrato, y que haya calificado expresamente como confidenciales, o cuyo carácter confidencial pueda suponerse de las circunstancias en las que hayan sido puestas en su conocimiento, o de su contenido, solamente a los fines a que fueron puestos a su disposición; así mismo se comprometen a protegerlos como secreto empresarial propio, imposibilitando el acceso de terceros, salvo que dichos conocimientos e informaciones ya sean o serán de conocimiento general; ya estuvieran en conocimiento del Miembro receptor, o que posteriormente terceros lo pusieran en su conocimiento sin restricciones de carácter confidencial, o que hubieran sido elaboradas por propio esfuerzo de colaboradores del Miembro receptor, independientemente de las informaciones comunicadas, sin que hubieran tenido acceso a dicha información. Tampoco están sujetas a la obligatoriedad de guardar secreto aquellas informaciones que deban facilitarse necesariamente al Cliente o a otros terceros para poder lograr los fines del Contrato, siempre que estos se hayan comprometido o se comprometan a guardar secreto. Por otro lado, esta obligación de confidencialidad no deberá impedir que cualquier Miembro pueda transmitir know-how propio a terceros aunque se hayan incluidos resultados parciales procedentes de la colaboración en el marco de este contrato, que estén unidos inseparablemente con el propio know-how. **(Seis .dos)** Duración de la Obligación de Guardar Secreto. La obligación estipulada en el punto (Seis. Uno) es aplicable durante un período equivalente a la duración del contrato según lo estipulado en las Bases Administrativas. **(Seis .Tres)** Publicaciones. Las publicaciones de todo tipo que traten de suministros o servicios de uno de los otros Miembros o de la Unión Temporal de Proveedores, requieren el consentimiento previo por escrito de los Miembros afectados o de todos los Miembros respectivamente. **SÉPTIMO : DURACIÓN DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES. (Siete .Uno)** Entrada en Vigor . Esta Unión Temporal de Proveedores entra en vigor tras su firma por todos los Miembros, esto es, con esta misma fecha. **(Siete .Dos)** Cese de participación de un Miembro .Cualquier Miembro será excluido de la Unión Temporal de Proveedores en el evento de producirse a su respecto una de las siguientes causales y cumplirse las condiciones estipuladas en el numerada (Siete. Tres) siguiente : (i) Cuando el Cliente exija la exclusión de dicho Miembro de la Unión Temporal de Proveedores; (ii) Cuando el referido Miembro incurra en una infracción grave de las condiciones del Contrato o del presente contrato, siempre que a pesar de ser advertido la repita o no la subsane dentro de un plazo razonable; (iii) Cuando exista un impedimento prolongado en la ejecución de los suministros y servicios el referido Miembro, que haga peligrar concretamente y de forma grave el cumplimiento del Contrato dentro la fechas pactadas con el Cliente; o (iv) Cuando alguno de los Miembros fuere declarado en quiebra, para un convenio judicial o extrajudicial, se aprobare dicho convenio, o se encontrare en manifiesto estado de insolvencia, o hubiere cesado en el pago de sus obligaciones, o se decretare el embargo de derechos a pagos que emanen del Contrato o de su participación en esta Unión Temporal de Proveedores por parte de un acreedor del Miembro a ser excluido. **(Siete. Tres)** Plazo Exclusión. La exclusión se hará efectiva transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación escrita de otro Miembro que señale fundadamente el cumplimiento de alguna de las causales indicadas

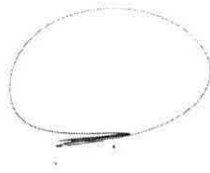
en el numeral (Siete. Dos) anterior, salvo que antes de verificarse dicho plazo, por la unanimidad de todos los Miembros de la Unión Temporal de Proveedores se decida mantener la Unión Temporal de Proveedores con el Miembro afectado por la causal. Esta exclusión es inapelable si el Miembro excluido no ha recurrido a un procedimiento de arreglo amistoso antes de treinta días corridos después de haber recibido la copia de la resolución. Esta exclusión es sin perjuicio de todas las demás reivindicaciones y derechos frente al Miembro excluido que pudieran existir. Si la exclusión le es imputable, los otros Miembros tienen el derecho a reclamar indemnizaciones, por ejemplo, costes adicionales, resultantes de dicha exclusión. (Siete. Cuatro) Disolución. La Unión Temporal de Proveedores se disuelve con el rechazo de la Oferta final por parte del Cliente; en caso de adjudicación del Contrato a otro proponente. En el caso de que se adjudique el Contrato a la Unión Temporal de Proveedores se disolverá después de haber cumplido el mismo; o al haber sido terminado por otros motivos por decisión unánime de los Miembros. Un Miembro solo podrá poner término anticipado a este contrato según lo acordado explícitamente en este contrato o con fundamento en disposiciones legales imperativas. **OCTAVO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. (Ocho. Uno) Arreglo Amistoso.** En el caso de que surgieran diferencias o dificultades en relación con este contrato, o con acuerdos establecidos para su realización, los Miembros intentarán primero resolverlos por arreglo amistoso. La tentativa de llegar a un acuerdo se 'considerará fracasada tan pronto como uno de los Miembros se lo comunique al otro Miembro por escrito. **(Ocho. Dos) Tribunal de Justicia.** Cualquier dificultad o discrepancia que se suscitare entre los Miembros con respecto a la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución o por cualquier otro motivo relacionado con este Contrato será sometida a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. El asiento del tribunal será la ciudad de Santiago de Chile. Se aplicará el derecho procesal de este lugar. **NOVENO: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ley aplicable a esta Unión Temporal de Proveedores, incluyendo los Anexos, suplementos y todos los acuerdos concertados para su realización, será la ley vigente en la República de Chile. **DÉCIMO: DISPOSICIONES FINALES. (Diez. Uno) Forma Escrita.** Todas las modificaciones y todos los suplementos de este contrato deberán otorgarse por escrito. Una eventual renuncia a esta exigencia también debe hacerse por escrito. **(Diez. Dos) Nulidad Parcial, Circunstancias Imprevistas en el Contrato.** En el caso de que algunas de las disposiciones de este contrato fueran inefectivas o perdieran su validez, o de que se evidenciara la existencia de lagunas en la reglamentación acordada, ello no afectará la validez de las demás disposiciones de este contrato. Los Miembros se esforzarán en tales casos en acordar reglamentaciones efectivas cuyos resultados comerciales J o se aproximen lo más posible a los de la disposición inefectiva. **(Diez. Tres) Idioma del Contrato, Correspondencia y Documentos.** El idioma del contrato es el español. La correspondencia y los documentos técnicos y comerciales, así como todas las demás informaciones relacionadas a este contrato se redactarán en idioma español. **PERSONERÍAS:** La personería de los representantes de **BGB S.P.A.**, consta del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades realizado el día quince de Febrero del dos mil veintiuno. La personería del representante de **IMPRESOS EFEMEVE S.A.**, consta de escritura pública de fecha tres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. Las referidas escrituras no se insertan por ser conocidas tanto por los comparecientes como por el Notario que autoriza. Toda expresión entre paréntesis, vale.- En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman.

Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría, con esta misma fecha. Se da copia. Doy fe

SEBASTIAN BUNSTER GALLARDO



BGB S.P.A.



LUIS HERNAN VALDERRAMA LOBOS



IMPRESOS EFEMEVE S.A



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

105-2022

FECHA

02/06/2022

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL, ID 2490-49-LE22

UNIDAD VECINAL :

EMPRESA ADJUDICADA : **BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)**

RUT : **77.310.592-8**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

MEMORÁNDUM Nº

9.909

FECHA :

1 de junio de 2022

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :

M\$ **46.893**

VALOR POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PARA CADA UNA DE LAS TRES EDICIONES:

MONTO DE LA OBLIGACION 2022:

M\$ **13.745**

\$4.581.500 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:

M\$ **33.148**

TOTAL \$13.744.500

Nº PREOBLIGACIÓN: **05-1138**

IMPUTACIÓN DEL GASTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO

22

ITEM

07

ASIG.

002

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

27.04.03

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/FBR

